

Ate, 02 de Julio de 2020

## RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

### VISTOS:

El Informe N° 878-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 29 de junio del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Mantenimiento, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la Contratación del servicio de mantenimiento y reparación por emergencia de la estructura del puente vehicular Ricardo Palma ubicado en el distrito de Rímac:
  - i. Mediante Memorándum N° 583-2020-EMAPE-GCM de fecha 02 de junio de 2020, la Gerencia Central de Mantenimiento, adjunta el requerimiento y los términos de referencia con su estructura de costos
  - ii. Mediante Memorándum N° 573-2020-EMAPE-GL de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal por un monto de S/257,221.64 (Doscientos cincuenta y siete mil dociientos veintiuno con 64/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
  - iii. Mediante Hoja de Envío N° 000242-2020-EMAPE/GP, de fecha 29 de junio de 2020 la Gerencia de Presupuesto adjunta la certificación presupuestal N° 01197-2020 por un monto de S/257,221.64 (Doscientos cincuenta y siete mil dociientos veintiuno con 64/100 Soles a la Gerencia de Logística.

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

- **CONCURSO PÚBLICO** cuyo objeto es la Contratación de la supervisión de obra: creación del puente vehicular y peatonal sobre el río Rímac, entre la cuadra 8 de la Av. Morales Duarez y la cuadra 2 de la calle paseo del río - San Martín de Porres, provincia de Lima - Lima con CUI 2388309:
  - i. Mediante Memorandum N° 725-2020-EMAPE-GCI de fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia, adjunta el requerimiento y los términos de referencia con su estructura de costos.
  - ii. Mediante Memorandum N° 570-2020-EMAPE-GL de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal por un monto de S/1'395,659.21 (Un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con 21/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
  - iii. Mediante Hoja de Envío N° 000214-2020-EMAPE/GP, de fecha 26 de junio de 2020 la Gerencia de Presupuesto adjunta la certificación presupuestal N° 01155-2020 por un monto de S/1'395,659.21 (Un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con 21/100 Soles) a la Gerencia de Logística.
- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la Ejecución de obras para el mejoramiento de vías de acceso peatonal de diversos proyectos, de acuerdo a los siguientes ítems:

**Ítem N° 01:** Ejecución Obra: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE B, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3, PASAJE 4, PASAJE 5, PASAJE 6 Y PASAJE 7 DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN 1RA ETAPA, ZONA J, UCV 135-B, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA – LIMA:

- i) Mediante Memorandum N° 733-2020-EMAPE-GCI de fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia Central Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia y con un valor referencial aprobado mediante con Resolución Gerencial N° 069-2020-EMAPE-GCI de fecha 18 de junio del 2020.
- ii) Mediante Memorandum N° 466-2020-EMAPE-GL de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal por un monto de S/488,824.93 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 93/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
- iii) Mediante Hoja de Envío N° 000216-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto adjunta la certificación presupuestal N° 01158-2020 por un monto de S/488,824.93 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 93/100 Soles) a la Gerencia de Logística.

**Ítem N° 02:** Ejecución Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH NUEVO CARMEN ALTO N° 02 DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA:

- i) Mediante Memorandum N° 727-2020-EMAPE-GCI de fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia Central Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia y con un valor referencial aprobado mediante con Resolución Gerencial N° 062-2020-EMAPE-GCI de fecha 18 de junio del 2020.
- ii) Mediante Memorandum N° 466-2020-EMAPE-GL de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal por un monto de S/527,353.95 (Quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta y tres con 95/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
- iii) Mediante Hoja de Envío N° 000216-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de

Presupuesto adjunta la certificación presupuestal N° 01159-2020 por un monto de S/527,353.95 (Quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta y tres con 95/100 Soles) a la Gerencia de Logística.

**Ítem N° 03:** Ejecución Obra: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE 50, PASAJE 56, CALLE 2, PASAJE 57, PASAJE 2 Y PASAJE 52 DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA POETA JOSE GALVEZ PARCELA B PARCELA VILLA POETA II AMPLIACIONES, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA

- i) Mediante Memorándum N° 735-2020-EMAPE-GCI de fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia Central Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia y con un valor referencial aprobado mediante con Resolución Gerencial N° 064-2020-EMAPE-GCI de fecha 18 de junio del 2020.
- ii) Mediante Memorándum N° 466-2020-EMAPE-GL de fecha 28 de junio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal por un monto de S/412,550.82 (Cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta con 82/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
- iii) Mediante Hoja de Envío N° 000216-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto adjunta la certificación presupuestal N° 01157-2020 por un monto de S/412,550.82 (Cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta con 82/100 Soles) a la Gerencia de Logística.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **Novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANEXO N° A  
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020  
INCLUSIÓN**

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
58	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación por emergencia de la estructura del puente vehicular Ricardo Palma ubicado en el distrito de Rímac
59	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Contratación de la supervisión de obra: creación del puente vehicular y peatonal sobre el río Rímac, entre la cuadra 8 de la Av. Morales Duarez y la cuadra 2 de la calle paseo del río - San Martín de Porres, provincia de Lima - Lima con CUI 2388309
60	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS		Ejecución de obras para el mejoramiento de vías de acceso peatonal de diversos proyectos
			1	Ejecución Obra: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE B, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3, PASAJE 4, PASAJE 5, PASAJE 6 Y PASAJE 7 DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN 1RA ETAPA, ZONA J, UCV 135-B, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA
			2	Ejecución Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH NUEVO CARMEN ALTO N° 02 DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
			3	Ejecución Obra: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE 50, PASAJE 56, CALLE 2, PASAJE 57, PASAJE 2 Y PASAJE 52 DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA POETA JOSE GALVEZ PARCELA B PARCELA VILLA POETA II AMPLIACIONES, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Información  
 DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gaf05)